

RAD. 2020-00129

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CLÍNICA DEL CARIBE S.A.

DEMANDADO: NUEVA. E.P.S. S.A.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
NOVIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En el presente proceso, con oficio No. 262 del 10 de noviembre de 2021, proveniente del JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO ORAL de Barranquilla, comunicando la orden del embargo y secuestro previo del remanente o lo que se llegare a desembargar a favor de la demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD –NUEVA E.P.S. S.A.con Nit: # 900.156.264.

Por lo anterior, l despacho,

R E S U E L V E

1. Tómesese atenta nota del oficio No. 262 del 10 de noviembre de 2021, dentro del proceso ejecutivo de INVERSIONES ROMERO S.A.Nit. 800.233.307-8, contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD -NUEVA EPS S.A. con Nit. 900.156.264. Radicación No. 2019-00243, proveniente del JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO ORAL de Barranquilla y en consecuencia ofíciase a dicho juzgado, comunicándole que en el momento oportuno se tendrá en cuenta el mencionado oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35c6b36795b60cc262876229fab9f3bd00c75a9b6523aa7428e1d76a151e52c**

Documento generado en 23/11/2021 02:36:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>